

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 617-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL
ANTECEDENTES

Resolución 602-PCM-2025.

Las facturas 00003-00003510/11/12 de fecha 25/09/2025 y 29/09/2025 presentadas por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentados por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES corresponden a impresiones, scaneos de libros y carteles de pvc y 30 cuadernos con bolígrafo, 250 mates termicos de acero, 250 bombillas. 300 bolsas de aluminio, 300 bolsas blancas y 250 bolsas a7 para el programa Concejal por un día.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1 .1 02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de Consumo. Impresos) y 2.12.0066.22.186.1.1.02.20.23 (Concejal por un día).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL factura 00003-00003510/11/12 de fecha 25/08/2025 y 29/09/2025 por un importe de pesos cuatro millones novecientos cuatro mil cuatrocientos treinta.....\$4.904.430,00

Los comprobantes presentados por la firma TREVISAN SRL corresponden a la compra de sandwiches y facturas para uso protocolar.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1 .1 02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de Consumo. Productos impresos) y 2.12.0066.22.186.1.1.02.20.23 (Concejal por un día).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/sag